



RESOLUCION No. 171---

“Por medio de la cual se realiza una incorporación al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Recursos de Fondos especiales, Gastos de Funcionamiento y de Inversión del Establecimiento Publico Ambiental EPA Cartagena para la vigencia fiscal de 2016.

La Directora General del Establecimiento Publico Ambiental EPA CARTAGENA, en uso de sus facultades legales y estatutarias y, en especial de las conferidas por el Acuerdo 098 de 2011, artículo 9º del Consejo Directivo, el Acuerdo Distrital No 013 de 2013, y

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 352 de la Constitución Política, le otorga a la Ley Orgánica de Presupuesto la Facultad de regular lo concerniente a la programación, modificación y ejecución del presupuesto público.
- Que las normas orgánicas del presupuesto contenidas en el decreto ley 111 de 1996 y el acuerdo 44 de 1998, contemplan la posibilidad de modificar el presupuesto de ingresos, gastos e inversión de un organismo o entidad en el transcurso de la vigencia correspondiente.
- Que a través del Acuerdo N°. 120 de 2016, fue aprobado el presupuesto de rentas, recursos de capital y recursos de fondos especiales, apropiaciones de funcionamiento y el Plan de Inversión del Establecimiento Público Ambiental EPA, para la vigencia fiscal de 2016.
- Que el artículo 9º del Acuerdo No. 120 de fecha Enero 14 de 2016, por medio del cual se aprueba el Presupuesto del EPA Cartagena para la vigencia 2016, faculta al Director del EPA para que por Resolución realice las modificaciones al Presupuesto de la vigencia 2016, en lo referente a traslados, adiciones, reducciones y abrir rubros, así como los gastos que deban financiarse con dichos recursos.
- Que mediante Decreto No. 0751 del 17 de Mayo de 2016, el Alcalde mayor de Cartagena efectuó una incorporación al presupuesto de Gastos e Inversiones del Distrito de Cartagena de Indias para la vigencia de 2016 y le fue asignado al EPA Cartagena por funcionamiento la suma de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 400.000.000) MCTE, y por Inversión DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 200.000.000) MCTE, para un total de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE.
- Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorpórese al presupuesto de rentas y recursos de Capital de la vigencia fiscal de 2016, la suma de **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$600.000.000.00) MCTE**, a las siguientes partidas de ingresos.

INGRESOS

CODIGO	RECURSOS DE CAPITAL	600.000.000.00
0401600001	TRANSFERENCIAS ALCALDIA	
01	Ingresos Corrientes Libre Destinación	300.000.000.00
63	Rendimientos Financieros ICLD	100.000.000.00
53	Contraprestaciones Portuarias	100.346.021.00
107	Rend. Financieros Otros Dividendos	48.757.449.00
108	Rend. Finan. Contraprestaciones Portuarias	50.896.530.00



RESOLUCION No. 171-16

“Por medio de la cual se realiza una incorporación al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Recursos de Fondos especiales, Gastos de Funcionamiento y de Inversión del Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena para la vigencia fiscal de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: Con base a los recursos incorporados en el artículo anterior, acredítese los siguientes rubros en cuantía de **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$600.000.000.00) MCTE**, en las siguientes partidas de gastos:

A. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
GASTOS DE PERSONAL		
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS		
02-01-00-00-02-001	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	100.000.000.00
	63 Rendimientos Financieros ICLD	100.000.000.00
02-01-00-00-02-004	SERVICIOS DE CONSULTORIA Y HONORARIOS (ICLD)	300.000.000.00
	1 Ingresos Corrientes de Libre Destinación	300.000.000.00
	TOTAL FUNCIONAMIENTO	400.000.000.00
B. GASTOS DE INVERSION		
COMUNICACIÓN, EDUCACION E INVESTIGACION AMBIENTAL		
02-053-06-60-03-01-04-06	Contraprestaciones Portuarias	100.346.021.00
02-107-06-60-03-01-04-06	Rend. Finan, Otros Dividendos	48.757.449.00
02-108-06-60-03-01-04-06	Rend. Finan, Contraprestaciones Portuarias	50.896.530.00
	TOTAL INVERSION	200.000.000.00

ARTICULO TERCERO: Envíese copia de la presente Resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera para lo de su competencia.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y publicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

20 MAY 2016

Dado en Cartagena de Indias, a los Veinte (20) días del mes de Mayo de 2016.


MARIA ANGELICA GARCIA TURBAY
Directora General


Sub. Adm. Fin

Proy: AlAthu

Reviso: A.LL.


Vo.Bo: Jefe de Planeación